

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	14 de julio de 2023
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	<b>Aplicativo Teams</b>
ASISTENTES:	Ing. Duber Simanca –Secretario de Planeación municipio de Chiriguana, planeacionplaneacion@chiriguana-cesar.gov.co  Ing. Luis Payares – Ingeniero de apoyo de la Secretaría de Planeación municipio de Chiriguana  Ing. Wilson Hernández – Ingeniero de apoyo de la Secretaría de Planeación municipio de Chiriguana  Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Evaluador líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, lgarcés@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Alcaldía municipal de Chiriguana

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización de observaciones de la revisión preliminar (etapa 1) del proyecto de inversión "Ampliación y optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales y de las redes de alcantarillado sanitario y obras complementarias del corregimiento de Rincon Hondo - municipio de Chiriguana".
3. Compromisos.

### DESARROLLO:

El Ing. Luis Carlos da apertura a la reunión, explicando que el proyecto se encuentra en la etapa 1 de la evaluación del proyecto "Ampliación y optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales y de las redes de alcantarillado sanitario y obras complementarias del

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

corregimiento de Rincon Hondo - municipio de Chiriguana”, el cual ingreso al mecanismo en la modalidad por etapas del MVCT.

**OBSERVACIONES COMPONENTE DOCUMENTAL-GENERAL**

1. *No se presenta carta de presentación del proyecto. Se debe presentar formato 1, acorde con la resolución 661 de 2019, numeral 2.1.1 del anexo 1.*

2. *No se presenta ficha MGA y EBI del proyecto. Se deben presentar documentos, acorde con la resolución 661 de 2019, numeral 2.1.2 del anexo 1.*

3. *Con relación a los permisos legales se solicita presentar los siguientes documentos:*

- *Certificado que el proyecto no presenta afectaciones comunidades indígenas o afrocolombianas.*

- *Certificado que el proyecto no genera afectación sobre bienes de patrimonio cultural o histórico.*

- *Certificado que el proyecto no genera afectaciones en áreas aledañas a aeropuertos.*

- *Se solicita presentar documento donde se certifica que el proyecto se desarrollara acorde EOT vigente y no existe impedimento para la construcción de este.*

- *Certificado que el proyecto no presenta afectación a infraestructura vial carretera, concesionada y férrea. Validar si se requiere algún tipo de permiso de intervención en la ruta nacional 49.*

4. *No se aporta documentación relacionada con los permisos ambientales del proyecto (numeral 2.6 del anexo 1 de la resolución 661 de 2019). Se solicita presentar PSMV, permiso de vertimientos y de ocupación de cauces (si aplica) o en su defecto, el trámite de los permisos ante la entidad ambiental.*

5. *Se solicita presentar formato del proyecto en el formato vigente (código GPA-F-11 de fecha 21/04/2021).*

6. *Se solicita presentar certificado de funcionalidad e integralidad, debidamente diligenciado por diseñador, interventor y supervisor y/o delegado de la entidad territorial (numeral 2.4.2.21 del anexo 1 de la resolución 661 de 2019). Se solicita presentar documento de aprobación*

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

*de interventoría. Los estudios y diseños del proyecto deben contar con la revisión y aval por parte de una interventoría integral.*

7. *No se presenta manual de arranque y puesta en marcha de la PTAR propuesta (numeral 2.4.2.23 resolución 661 de 2019).*

8. *Se presenta manual de operación y mantenimiento del sistema. Se recomienda complementar costos de operación y mantenimiento (numeral 2.4.2.24 resolución 661 de 2019).*

9. *No se presenta certificado de disponibilidad de servicios públicos (energía eléctrica y acueducto) para el proyecto (PTAR y estación de bombeo).*

10. *No se presentan cotizaciones y listas de precios de insumos del presupuesto.*

11. *El valor de los costos directos del proyecto supera los 2.000 SMMLV, por lo cual, se separan suministros y obras civiles (numeral 2.5.1 del anexo 1 de la resolución 661 de 2019). - OK*

*En el presupuesto se incluye la compra de predio por valor de \$ 113.333.920, se resalta que esta actividad no es financiable con recursos de la nación acorde con el artículo 11 de la resolución 661 de 2019. Sin embargo, si no se cuenta con el predio, se podría optar por un concepto favorable condicionado, en los términos del artículo 5 de la mencionada resolución.*

12. *Cronograma no identifica la ruta crítica del proyecto.*

13. *Se presenta documento de especificaciones técnicas. Sobre dicho documento se tiene las siguientes observaciones:*

- *Se recomienda establecer en el documento que no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación (numeral 2.5.1 del anexo 1 resolución 661 de 2019).*

- *Se deben presentar firmadas por diseñador, interventor y supervisor, acorde con el numeral 2.4.2.18 del anexo 1 resolución 661 de 2019.*

- *En el documento no se establece una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto,*

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

*indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es).*

14. *Con relación a los planos del proyecto:*
  - *No se presenta plano de localización general de los componentes del proyecto.*
  - *No se presenta plano de catastro de redes existentes.*
  - *No se presenta índice de planos.*
  - *No se evidencia planos y detalles de la tubería de vertimiento final.*
  - *No se evidencian planos y detalles de PTAR.*
  - *No se presenta plano de localización de sondeos (estudio geotécnico).*
15. *Se presenta memoria de cantidades de obra. Pendiente verificar congruencia con planos de diseño una vez sean presentados.*
16. *Presentar información de canteras, escombreras y botaderos propuestos para el proyecto.*
17. *Planos, memorias e informes no se encuentran firmados por interventor y supervisor, acorde con el numeral 2.4.2.16 del anexo 1 resolución 661 de 2019.*
18. *Se deben presentar plano predial, formato, certificados de libertad y tradición, servidumbre (si aplica) y demás documentos correspondientes al componente predial.*
19. *No se presenta documentación del componente institucional del proyecto. Se debe presentar diagnóstico, soportes, certificado de paz y salvo y otros documentos aplicables al componente de acuerdo con el numeral 2.3 del anexo 1 de la resolución 661 de 2019.*

#### **OBSERVACIONES COMPONENTE HIDRAULICO**

1. *Se solicita presentar diagnóstico situacional del municipio, de la población, de prestación de los servicios y del sistema existente (catastro de redes de alcantarillado y diagnóstico de tratamiento existentes), en cumplimiento del artículo 8 del RAS 2017 (resolución 0330 de 2017).*

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. *No se presenta documento de proyección de población. Se recomienda utilizar cifras de censos DANE u otro tipo de fuentes confiables, en cumplimiento del artículo 8 del RAS 2017 (resolución 0330 de 2017).*

3. *Se presenta análisis de alternativas al sistema de tratamiento en el documento 37 5 Alternativas Tratamiento RH. Se recomienda complementar integralmente el documento, acorde con los lineamientos de los artículos 13, 14 y 22 (paso 5) del RAS 2017. Se recomienda complementar:*

- *Evaluar las alternativas desde los criterios económico, técnico, ambiental, riesgos y social.*
- *Plantear alternativas de construcción y optimización del sistema existente (se desconoce que sistema se encuentra actualmente y el estado de este).*
- *Costos de inversión (construcción) y tener en cuenta costos asociados (compra de predios, construcción, producción, importación, mantenimiento, operación, disposición, etc.) por alternativa al horizonte de diseño del proyecto.*

4. *No se presenta informe de diseño (memoria) donde se presenten las proyecciones, parámetros de diseño y el sistema propuesto. Este documento debe estar alineado con el diagnóstico realizado (numeral 1) y con el documento de proyección de población. Documentos se deben presentar debidamente firmados, en cumplimiento del numeral 2.4.2.10. del anexo 1 de la resolución 661 de 2019.*

*No se presenta archivo de modelación hidráulica realizada (redes de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales), se solicita presentar formulación matemática y modelación en software de dominio público (artículo 137 resolución 0330 de 2017 y numeral 2.4.2.10 del anexo N°1 de la resolución 661 de 2019).*

5. *No se analiza la posibilidad de ejecutar el proyecto por etapas, se debe justificar la ejecución integral del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del RAS 2017.*

6. *No se tiene claridad sobre el punto de vertimiento final del sistema. Se solicita presentar análisis de la fuente receptora del vertimiento final y modelación de calidad de agua.*

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

*Por lo anterior, se debe revisar, ajustar y complementar la documentación del componente hidráulico del proyecto, en aras de poder realizar la revisión completa de este.*

El Ing. Luis Payares solicita sean enviados los formatos que se deben presentar para el proyecto.

El Ing. Luis Carlos pregunta si el proyecto tiene intervención sobre la ruta nacional 49 (a cargo del INVIAS) y si se tiene un PSMV vigente en el municipio.

El Ing. Wilson explica que no se tiene afectación a la ruta nacional 49. Con relación al PSMV explica que no se encuentra vigente, por lo cual pregunta que gestión o trámite se debe realizar.

El Ing. Luis Carlos explica que tener el PSMV es una obligación de los municipios, que recomienda realizar el trámite. Para efectos del proyecto, se debe tramitar el permiso de vertimientos y permiso de ocupación de cauce, para cumplir con los permisos ambientales requeridos.

Con relación al prestador del servicio, el Ing. Wilson explica que en Chiriguana se tiene una oficina de servicios públicos. Por lo cual pregunta si se el diagnostico se debe presentar sobre dicha oficina.

El Ing. Luis Carlos explica que el diagnostico del prestador corresponde a la empresa que asumirá la operación del sistema. Sobre dicho diagnostico se deben presentar los anexos correspondientes, para que los mismos sean revisados por el profesional de la subdirección de desarrollo empresarial.

El Ing. Duber explica que en la documentación del proyecto se incluye la documentación del vertimiento y análisis de calidad de agua. De igual forma, se presenta diagnostico del sistema existente que son lagunas de oxidación.

EL Ing. Luis Carlos argumenta que en la documentación presentada no se evidencia información con relación al sistema existente y tampoco se presenta información con relación al vertimiento, análisis de la fuente receptora y de calidad del agua. El ingeniero resalta la importancia de adelantar los tramites para la obtención de los permisos ambientales ante la corporación autónoma.

El Ing. Luis Carlos ratifica la total disposición para atender las inquietudes del municipio de Chiriguana. Además, explica que, durante el proceso de evaluación, se pueden realizar las mesas de trabajo que se ameriten o requieran por el

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

municipio, en aras de resolver las inquietudes que existan y poder seguir adelante con el proyecto.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir los formatos requeridos por la resolución 0661 de 2019	MVCT	14-07-2023
2	Presentar la documentación complementada y ajustada para el proyecto	Municipio de Chiriguana	Por definir
2	Atender inquietudes durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente

**FIRMAS:**

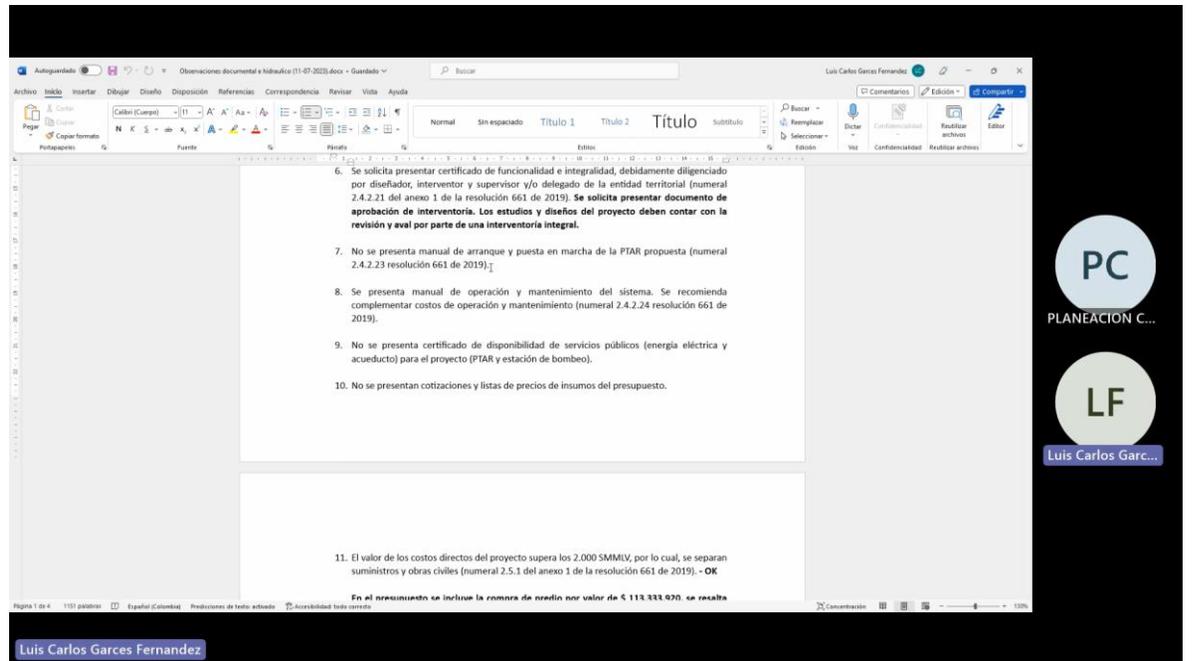
Ver imagen de la asistencia virtual.

Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández

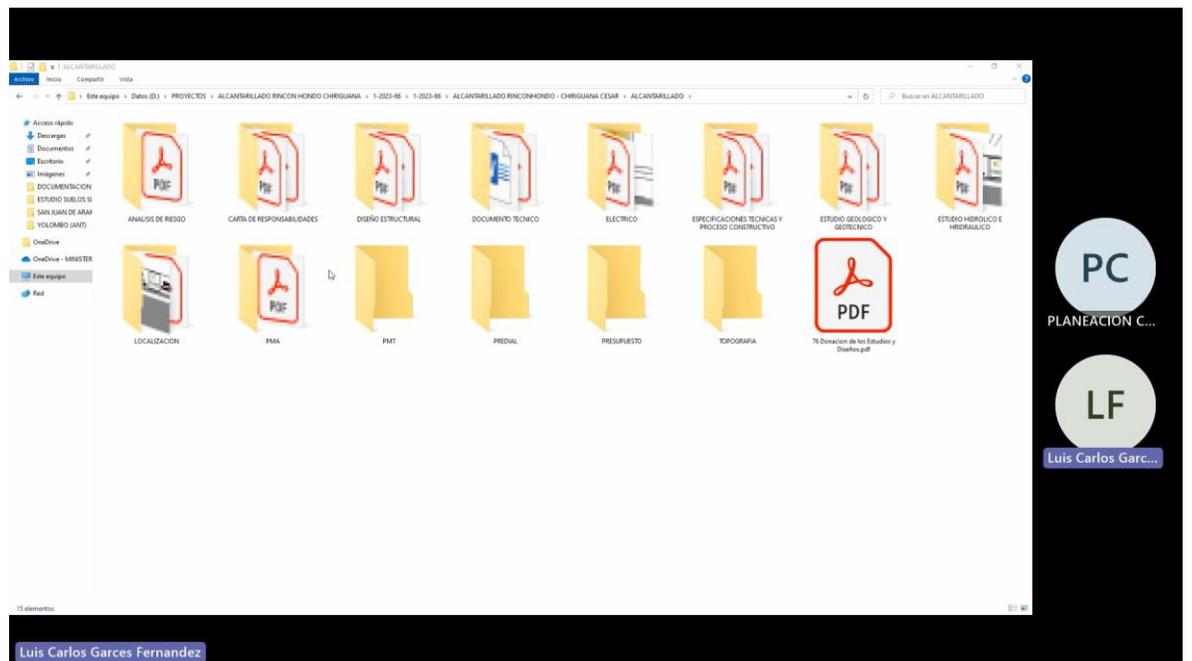
Fecha: 14-07-2023

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**Registro de asistencia**



PC  
PLANEACION C...  
LF  
Luis Carlos Garc...



PC  
PLANEACION C...  
LF  
Luis Carlos Garc...

